



Propinas y pagos en Colombia

En Colombia la propina es voluntaria. En restaurantes y bares te sugieren un 10 % al pedir la cuenta, y puedes aceptarlo, cambiarlo o rechazarlo. Paga siempre en pesos.

Moneda: peso colombiano (COP)

¿Cuánto se deja?

DÓNDE	COSTUMBRE
Restaurantes	Te sugieren una propina de hasta el 10 % y deben preguntarte si quieres incluirla en la factura. Si la aceptas, no dejes otra. Si la añaden sin preguntarte, puedes pedir que la quiten.
Bares y cafeterías	Con servicio en mesa, como en los restaurantes: te preguntarán por el 10 % sugerido. En barra o mostrador no se espera: basta con redondear.
Taxis y aplicaciones	No se suele dar propina: pagas la tarifa del taxímetro o de la aplicación. Pide el taxi por teléfono o por aplicación, nunca en la calle.
Hotel (maleteros)	Se agradece una propina pequeña en pesos al subirte las maletas.
Hotel (limpieza)	No es obligatoria, pero se agradece. Déjala cada día, porque el personal puede cambiar.
Guías y excursiones	Es costumbre dar propina al guía al terminar, sobre todo en tours privados. Contrata con agencias y guías inscritos en el Registro Nacional de Turismo (RNT).
Trekings (Ciudad Perdida y otros)	En las rutas de varios días con guía y cocinero es costumbre dar una propina al final. Pregunta a la agencia cómo se reparte y lleva pesos en billetes pequeños.
Conductores privados	En traslados y excursiones con conductor se suele dar una propina al terminar.
Spa y peluquería	Voluntaria. Si el servicio te ha gustado, se agradece.

Antes de pagar

- ☐ La propina nunca es obligatoria: la ley fija un máximo sugerido del 10 % y te deben preguntar antes de cobrarla. Si te la cobran sin tu permiso, puedes no pagarla o cambiar el importe incluso con la factura ya emitida, y reclamar ante la Superintendencia de Industria y Comercio.
- ☐ Impuestos: el IVA general es del 19 %, y restaurantes y bares cobran un impuesto al consumo del 8 %. El establecimiento debe tener una carta física con los precios a la vista: si en la cuenta ves un cargo que no reconoces, pregunta qué es y guarda la factura.
- ☐ Hoteles: si no resides en Colombia, el alojamiento en hoteles inscritos en el Registro Nacional de Turismo está exento de IVA. Enseña el pasaporte al registrarte y comprueba que no lo suman a la factura.
- ☐ Devolución de IVA: en compras de bienes de más de 3 UVT por factura electrónica (no valen tiques de datáfono), puedes pedir la devolución a la DIAN en el aeropuerto al salir, con el pasaporte. Te la abonan en una tarjeta de crédito emitida fuera de Colombia, descontando gastos.
- ☐ Dinero: casi ningún comercio acepta dólares ni euros. Cambia en bancos o casas de cambio autorizadas, con el pasaporte, nunca en la calle. Usa cajeros dentro de bancos o centros comerciales y de día. Las tarjetas se aceptan en las ciudades, pero la clonación es frecuente: no pierdas la tuya de vista. Lleva efectivo en billetes pequeños para mercados, pueblos y propinas.
- ☐ Efectivo en aduana: declara en el formulario 530 de la DIAN, al entrar y al salir, si llevas más de 10.000 dólares o su equivalente. Si vas a San Andrés o Providencia, paga antes de embarcar la tarjeta de turismo (153.000 pesos en 2026).

Documento orientativo: no sustituye la información oficial, el consejo médico ni las condiciones de tu póliza. Las normas pueden cambiar: compruébalas antes de viajar. Fuentes: Ministerio de Asuntos Exteriores y Consulado General de España en Bogotá, Superintendencia de Industria y Comercio (Ley 1935 de 2018), DIAN, Instituto Distrital de Turismo de Bogotá

